



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-22843046- -APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2022-22843046- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 1818/17 la firma denominada ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA SA (OCASA), legajo N° 035, con depósitos en los domicilios: AV. VÉLEZ SARSFIELD N° 1709/15/51, LAFAYETTE N° 1810/16/46, OSVALDO CRUZ N° 3050, PB Y PISO 1°, CABA, obtuvo la habilitación como OPERADOR LOGÍSTICO, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° ANMAT N° 7439/99, 3475/05 y 2069/18.

Que mediante el documento RE-2022-22842285-APN-DVPS#ANMAT la firma solicita la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA SA (OCASA), como OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS con depósitos en los domicilios: AV. VÉLEZ SARSFIELD N° 1709/15/51, LAFAYETTE N° 1810/16/46, OSVALDO CRUZ N° 3050, PB Y PISO 1°, CABA, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Alejandra Daniela ETCHMENDIGARAY (DNI N° 16.203.083 y Matrícula Profesional N° 12.274).

ARTICULO 2°.- Cancélese el certificado otorgado por Disposición ANMAT N° 1818/17 de fecha 17 de febrero de 2017, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Notifíquese al interesado de la presente Disposición. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2022-22843046- -APN-DVPS#ANMAT

nm